

CIRCULAR 192/2020

**EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA**

Madrid, 30 de septiembre de 2020

Querido Consejero y amigo:

Con fecha 15 de abril de 2020, el Consejo General de la Abogacía Española suscribió el Ministerio de Política Territorial y Función Pública un Convenio que posibilitaba el acceso directo de los abogados a la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica en materia de extranjería, en concreto a la presentación de “solicitudes iniciales”, a través de “Acceso Abogacía Española”, habilitado en la Plataforma MERCURIO.

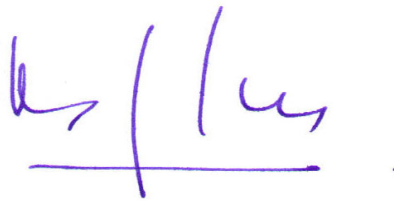
Sin embargo, el acceso a las “renovaciones” tenía que ser realizado a través de la pestaña “Acceso individual”.

Desde esa fecha, el Consejo ha continuado llevando a cabo gestiones para integrar en una misma plataforma tanto “solicitudes iniciales” como “renovaciones” lo que se ha materializado en estas fechas, pudiendo acceder directamente a través del siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

Por otra parte, en las próximas semanas está previsto también integrar en dicha Plataforma la funcionalidad relacionada con ADAE, a través de “Acceso Abogacía Española”.

Esperando que esta información sea de utilidad.



Fdo. Blas Jesús Imbroda Ortiz
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional